



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Agosto del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 991-2021-GAJ/MDSM elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el INFORME N° 561-2021-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante los cuales solicitan reconocer al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento JASS del Caserío de Huancha, Distrito de San Marcos–Huari-Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 14.1, 14.2 y 14.3 del artículo 14 del D.L. N° 1280-que Aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se ha establecido que: “La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales. Para la constitución de las Organizaciones comunales se debe contar, previamente, con la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda, de acuerdo a lo que establece el Reglamento y las normas sectoriales. Las Organizaciones comunales se constituyen sin fines de lucro y adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado, exclusivamente para la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización antes señalada”;

Que, el numeral 111.4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado mediante D.S N° 019-2017-VIVIENDA, establece que: “Cumplidas las formalidades, la municipalidad competente extiende a favor de la organización comunal la Constancia de Inscripción, Reconocimiento y Registro, documento con el cual se autoriza a la Organización Comunal a prestar los servicios y contiene, entre otros, la denominación de la Organización Comunal, el ámbito de responsabilidad, los servicios de saneamiento que presta, nombre de los directivos, periodo de vigencia, descripción del centro poblado rural donde se prestan los servicios, número de asociados, obligaciones y responsabilidades. Todo cambio que realice la Organización Comunal debe ser comunicado al municipio con fines de actualización de registro”;

Que, mediante Trámite Documentario Reg. N° 2123017-001, de fecha 04 de agosto del 2021, el presidente electo de la JASS, del Caserío de Huancha, Distrito de San Marcos–Huari–Ancash, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS, indicando que la nueva junta



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

directiva fue elegida para el periodo 28 de octubre del 2020, al 28 de octubre del 2022, y del fiscal periodo 28 de octubre del 2020, al 28 octubre del 2023, de acuerdo al Acta de Cambio de Junta directiva;

Que, mediante Informe N° 136-2021-MDSM-GDS/ATM/RVEC, la Responsable del Área Técnica Municipal, remite el expediente para el reconocimiento del Consejo Directivo y del Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS;

Que, mediante Informe N° 470-2021-MDSM/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal respecto al reconocimiento del Consejo Directivo y del Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS, del Caserío de Huancha, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash;

Que, mediante Informe Legal N° 991-2021-MDSM-GDS/ATM/RVEC, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta procedente el Reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo e inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad, extendiéndose las Constancias a cada uno de los Integrantes del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento JASS, del Caserío de Huancha, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, conforme al Acta de Cambio de Junta directiva adjunto, recomendando que, el titular de la entidad emita el acto resolutive;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes técnicos y legales a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Consejo Directivo de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento JASS del Caserío de Huancha, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, periodo 28 de octubre del 2020, al 28 de octubre del 2022, cuyos miembros son los siguientes:

| Cargo | Nombres y Apellidos | Sexo | | DNI |
|--------------|----------------------------------|------|---|----------|
| | | H | M | |
| Presidente/a | ESTEBAN HUMBERTO CALERO CAQUI | X | | 32303613 |
| Tesorero/a | ELIZABETH MAGALY FLORES ESPINOZA | | X | 42354895 |
| Secretario/a | BERNARDO CAYO ALBORNOZ OBREGON | X | | 41062476 |
| Vocal 1 | LUZMILA AURORA FLORES ZORRILLA | | X | 48594908 |
| Vocal 2 | HILARIO VARGAS ANAYA | X | | 32295390 |
| Operador 1 | AMANCIO LEONCIO GARAY RIVERA | X | | 80153198 |



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, al Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento JASS del Caserío de Huancha, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, periodo 28 de octubre del 2020, al 28 de octubre del 2023, cuyo miembro es:

| Cargo | Nombres y Apellidos | Sexo | | DNI |
|--------------|-------------------------|------|---|----------|
| | | H | M | |
| El/La Fiscal | ROSA JUANA CALERO CAQUI | | X | 32294769 |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, realizar la inscripción y registro de la Organización Comunal, Consejo Directivo señalada en el Artículo Primero y Segundo extendiéndose las constancias conforme a Ley, asimismo se **encarga** al Área antes señalada a fin de que proceda con **notificar** a los reconocidos en el Artículo Primero y Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

